



## **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5/2017 del Plan General Municipal. (2018080536)*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2017, la modificación puntual n.º 5/2017, del Plan General municipal, consistente en reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable, creando dos sectores de uso industrial y dotacional público.

Se somete a información pública durante un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el DOE y en sede electrónica del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por Ley 10/2015, de 8 de abril, pueda ser consultado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Quintana de la Serena, 9 de marzo de 2018. El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES.

## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 2 de enero de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 04.2 del Plan General Municipal. (2018080524)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 04.2 del Plan General Municipal de Torre de Miguel Sesmero consistente en la reclasificación de parte del vial n.º 8 de SNU a SUB (corrección de alineación gráfica contemplada en Plan General Municipal), por acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, en su nueva redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Toda la documentación podrá ser examinada en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Miguel Sesmero, 2 de enero de 2018. El Alcalde, FERNANDO TREJO CARRASCO.